

RESOLUCIÓN N° 1095 DE 2023
Julio 27

Por la cual se asignan funciones a unos profesores

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo n.º 166 de 1993, el Consejo Superior aprobó el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, conforme al cual corresponde al Rector ejercer la potestad nominadora.
- b. Que mediante el Acuerdo el Consejo Superior n.º 046 del 23 de noviembre de 2020, se aprobó la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, que incluyó el deber de implementar mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan el mejoramiento continuo de la política, el sistema de investigación institucional y su consecuente beneficio sobre el desarrollo regional y nacional.
- c. Que en la Política de Investigación se establece que los mecanismos de evaluación estarán articulados a los procesos de evaluación y seguimiento institucional previstos en el Sistema de control y de Gestión institucional, así como los procesos naturales de rendición de cuentas a la sociedad y organismos del estado colombiano.
- d. Que el Comité Operativo de Investigación y Extensión – COIE se encuentra desarrollando el proceso de revisión y estructuración del modelo de seguimiento a la implementación de la política de investigación de la Universidad Industrial de Santander en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y de las prioridades en investigación establecidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología por lo que se hace necesario designar algunos profesores que apoyan ese proceso.
- e. Que de conformidad con el Artículo 54º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 063 de 1994, mediante el cual se aprobó el Reglamento del Profesor de la Universidad Industrial de Santander, a los profesores titulares les compete «servir de consultor de la institución en la definición de políticas generales».
- f. Que los profesores Carlos Jesús Muvdi Nova, adscrito a la Escuela de Ingeniería Química; Claudia Milena Quijano Mejía, adscrita a la Escuela de Trabajo Social y Edna Magaly Gamboa Delgado, adscrita a la Escuela de Nutrición y Dietética, pertenecientes a la categoría Titular dentro del escalafón docente, dadas sus calidades profesionales y su trayectoria académica e investigativa, cumplen con el perfil requerido para el desarrollo de este compromiso institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones, durante el segundo periodo académico de pregrado del año 2023, a los profesores CARLOS JESÚS MUVDI NOVA, CLAUDIA MILENA QUIJANO MEJIA y EDNA MAGALY GAMBOA DELGADO para apoyar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión en la estructuración del Modelo de Seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander, así como, en la actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

PARÁGRAFO 1. En cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, se adelantarán, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer a la Dirección Universitaria, los mecanismos, programas y proyectos que conlleven a la formulación del Modelo de seguimiento a la Implementación de la Política de Investigación de la Universidad Industrial de Santander.



RESOLUCIÓN N° 1095 DE 2023
Julio 27

- Proponer a la Dirección Universitaria la actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Apoyar al Comité Operativo de Investigación y Extensión en la revisión y actualización de las líneas estratégicas de investigación en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

PARÁGRAFO 2. La asignación de funciones de que trata el presente artículo implica una descarga en la actividad académica de tiempo completo (20 PAD) a los profesores CARLOS JESÚS MUVDI NOVA, adscrito a la Escuela de Ingeniería Química; CLAUDIA MILENA QUIJANO MEJIA, adscrita a la Escuela de Trabajo Social y EDNA MAGALY GAMBOA DELGADO, adscrita a la Escuela de Nutrición y Dietética de las escuelas de Trabajo Social y Nutrición y Dietética, a partir de la fecha y hasta la finalización del segundo periodo académico del año 2023.

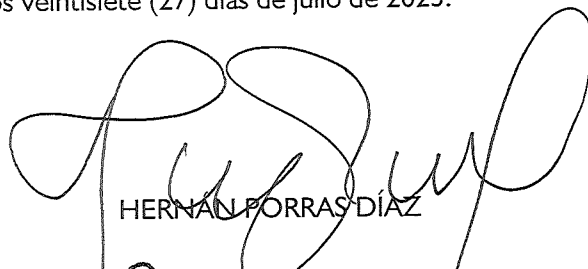
PARÁGRAFO 3. Le corresponde al Comité Operativo de Investigación y Extensión corroborar el cumplimiento de las funciones asignadas en el presente artículo.

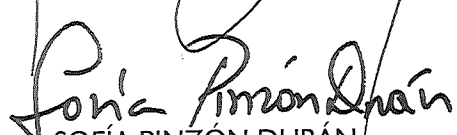
ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a las profesoras CARLOS JESÚS MUVDI NOVA, CLAUDIA MILENA QUIJANO MEJIA, EDNA MAGALY GAMBOA DELGADO y al Vicerrector de Investigación y Extensión en su condición de presidente del Comité Operativo de Investigación y Extensión el presente acto administrativo, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°. Para entrar en ejercicio de sus funciones, las profesoras CARLOS JESÚS MUVDI NOVA, CLAUDIA MILENA QUIJANO MEJIA y EDNA MAGALY GAMBOA DELGADO deberán informar su aceptación en comunicación escrita a la Rectoría de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de julio de 2023.


HERNÁN FORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,